

CONSTANCIA: Manizales, Caldas, 15 de abril de 2024. Presento la liquidación de costas dentro de este proceso para los efectos del artículo 366 del CGP.

COSTAS A CARGO DE CLAUDIA MONICA SEPULVEDA VALENCIA	
AGENCIAS EN DERECHO	
AGENCIAS PRIMERA INSTANCIA	\$300.000
AGENCIAS SEGUNDA INSTANCIA	
GASTOS DEL PROCESO	\$0
<u>TOTAL COSTAS</u>	\$300.000

DANIELA PEREZ SILVA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, quince (15) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO:	EJECUTIVO A CONTINUACION DEL VERBAL DECLARACION DE PERTENENCIA
DEMANDANTE:	ROCIO LONDOÑO HOLGUIN
RADICADO:	170013103005-20210014400
DEMANDADO	CLAUIDA MONICA SEPULVEDA VALENCIA
AUTO	SUSTANCIACION

En los términos del numeral 1 del artículo 366 del C.G.P., por encontrarla ajustada a derecho, se imparte APROBACION a la liquidación de costas efectuada por la secretaria del Despacho.

NOTIFÍQUESE


JULIANA SALAZAR LONDOÑO
JUEZA